INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 582-AD-77

Lima, 19 de Mayo de 1977

Visto el Memorándum Nº 212-77-CESIRED del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, sobre prórroga de contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 176-AD-77 de 18 de Febrero de 1977, se contrató, entre otros, a doña Edith Renate Noeding Kolterman, para que desempeñe labores eventuales en la citada Dependencia, a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1977;

Que, por razones del servicio es necesario prorrogar el contrato de la citada servidora, bajo las mismas condiciones de remuneración vigentes a la fecha antes indicada;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, Decreto Ley Nº 21779, Decreto Ley Nº 21780 y Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, el Contrato de doña EDITH RENATE ANITA NOEDING KOLTERMAN, para que preste servicios como empleada eventual en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED-, con un horario semanal-mensual de quince horas, con la Remuneración Unica Mensual no Pensionable de Veinte Mil Soles Oro (S/ 20,000.00).

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

//..

RESOLUCION No. 582-AD-77

Lima, 19 de Mayo de 197 7

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1063.4.01, Sub-Programa 1063.4 Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.

Res. Nº 582-AD-77

873
17 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Prórroga Contrato por Servicios Eventual: EDITH RENATE NOEDING KOLTERMAN

INFORME Nº 468-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. A requerimiento del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, el INRED ha contratado los servicios de la señorita EDITH RENATE NOEDING KOLTERMAN, para que se desempeñe como empleada eventual en el indicado Centro Superior a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, con el horario semanal-mensual de quince horas y por la remuneración única mensual no pensionable de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES ORO - - - (S/. 20,000.00).

   Es necesario hacer presente que la citada servidora ha venido trabajando en el CESIRED, en calidad de contratada hasta el 31 de Marzo de 1977, habiendo sido aprobado el respectivo contrato por Resolución Jefatural Nº 176-AD-77 de 18 de Febrero de 1977, disponiéndose la prórroga del referido contrato.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la aprobación de prórroga del Contrato por Servicios Eventuales, suscrito entre el INRED y la señorita EDITH RENATE NOEDING KOLTERMAN para que preste servicios en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED- por el plazo, remuneración y horario ya mencionados, en armonía con lo dispuesto por los Decretos Leyes Nos.21292, 21779, 21780 y Decreto Supremo Nº001-77-PM-INAP.

Lima, 17 de Mayo de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA

TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Adj.Proy.Resolución
Contrato y 3 fs.

INRED

No. 185 OCA-77

Fecha 16-05-77

3

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

873

17 MAYO 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo

Asunto: Proy.R/. prórroga contrato Srta. Edith Renate Noeding K.

Referencia Informe N° 077-UP-77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente el Informe de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal en el cual remite un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la prórroga de contrato de Doña Edith Reate Noeding Kolterman.

Lo que envío a Ud., para su conocimiento y fines pertinente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
16 MAYO 1977
11:10am.
RECIBIDO

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo

Inc: Inf. N°077-UP-77
: Proy.Resoluc.
: Memo. 212-77-CESIRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
9:15 16 MAYO 1977
RECIBIDO

2

INFORME Nº 077 -UP-77

873
17 MAYO 1977

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DE PRORROGA DE CONTRATO DE DOÑA EDITH RENATE NOEDING KOLTERMAN.

REF. : MEMORANDUM Nº 212-77-CESIRED

FECHA : Lima, 13 de Mayo de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural prorrogando el contrato de doña EDITH RENATE ANITA NOEDING KOLTERMAN, para que preste servicios como empleada eventual en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, con el horario semanal mensual de quince horas y por la Remuneración Unica Mensual no Pensionable de Veinte Mil Soles Oro (S/ 20,000.00).

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que la citada señorita Noeding estuvo contratada hasta el 31 de Marzo de 1977, según Resolución Jefatural Nº 176-AD-77 de 18 de Febrero de 1977 ; habiéndose requerido la prórroga de su contrato mediante la comunicación de la referencia, con aprobación de la Dirección Ejecutiva.

En consecuencia, se considera procedente la prórroga del contrato de la señorita Edith Noeding Kolterman, elevándose adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente;

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.-
-Memo.de la REF.
Contrato

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes(INRED), debidamente representado por su Director Ejecutivo señor MIGUEL-PELLNY GUARDIA y, de la otra, la profesora señorita EDITH RENATE ANITA NOEDING KOLTERMAN, identificada con Libreta Electoral ----- N°3929620 y Libreta Tributaria N°1925022, domiciliada en la calle Grimaldo Reátegui Del Aguila N°275, Urbanización Chama, Distrito de Surco de esta Capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña - Edith Renate Anita Noeding Kolterman para que desempeñe labores - docentes, Curso de Atletismo, en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRED), con un horario semanal mensual de trabajo de quince (15) horas.

SEGUNDA.- Doña Edith Renate Anita Noeding Kolterman percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000.00) por la prestación de los servicios que se indican en la cláusula precedente, quedando entendido que la remuneración antes fijada estará sujeta a los descuentos de Ley por conceptos de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA.- El plazo de vigencia comprende desde el 1°de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1977.

CUARTA.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente Contrato, para lo cual cursará una comunicación a doña Edith Renate Anita Noeding Kolterman - con una anticipación no menor de treinta (30) días y en la cual - se expresará la causal de rescisión, debiendo formalizarse ésta - mediante la expedición de la correspondiente Resolución Administrativa.

/....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

..../

Doña Edith Renate Anita Noeding Kolterman también podrá rescindir el presente Contrato, debiendo solicitarlo por escrito cursado con una anticipación no menor de quince (15) días contados a la fecha de rescisión deseada.

QUINTA.- Doña Edith Renate Anita Noeding Kolterman se conpromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de servicios que por éste formaliza, así como a acatar todas las disposiciones legales o administrativas, generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente documento, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en Lima a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos setentisiete.

.....
DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA INRED

Edith Noeding
.....
EDITH RENATE A.NOEDING KOLTERMAN

CESIRED
cgp.